

Referencia: Unión marital de hecho
Radicado: 2019 – 00040 - 00
Demandante: Evelyn Karina Sanez Bohorquez
Demandado: Carlos Eduardo Arenas Otero y otros



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca

República de Colombia

Arauca, noviembre treinta de dos mil veintitrés.

En el efecto suspensivo y para ante la Sala Única del Honorable Tribunal Superior de Arauca - Arauca, concédase el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la providencia calendada octubre 6 de 2023.

Disponer que, por secretaría se envíe el expediente digitalizado (scaneado) al superior.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
J U E Z